



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

## **PROYECTO DE LEY**

*La Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Nación  
reunidos en Congreso...*

### **SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°**- Declárese la emergencia en seguridad vial hasta el 31 de diciembre de 2.027.

**Artículo 2°**- Deróguese el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que disuelve los organismos COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) competentes en el ámbito de la Secretaría de Transporte, del Ministerio de Economía.

**Artículo 3°**- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa y jurídica que interrumpa con el funcionamiento de los organismos del art. 1° antes del 07 de julio de 2.025.

**Artículo 4°**- Destínese la totalidad de los fondos previstos para COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) del período 2.025 y dé plazo de ejecución de objetivos previstos de los organismos hasta el 31 de diciembre del corriente.

**Artículo 5°**- Destínese la totalidad de los fondos previstos para los ejercicios 2.026 y 2.027 a los organismos mencionados en el art. 1°.

**Artículo 6° - Dé Forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

*Lourdes Micaela Arrieta*

***Diputada Nacional por Mendoza***



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”*

### **FUNDAMENTOS**

**Sr. presidente:**

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto declarar la emergencia en seguridad vial hasta el 31 de diciembre de 2.027, y derogar el DNU N° 461/2025 que disuelve los organismos COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV). Los motivos emergen de la preocupación por la falta de mantenimiento de las rutas nacionales, la falta de mantención de equipamientos, de vehículos, de indumentaria adecuada a la climatología de los diversos distritos, el bajo presupuesto para la ejecución de proyectos y tareas; la desidia y violencia institucional que sufre la planta de empleados de los organismos al fomentar el desfinanciamiento; los crecientes accidentes en rutas nacionales y carreteras sin terminar, la escasa capacidad operativa del sector privado en la construcción y mantenimiento de rutas nacionales debido a la falta de incentivo, y el alto costo que implica al privado ejecutar un proyecto vial, conllevan a la urgencia de concretar esta ley.

Dentro de la concepción liberal, el Estado debe garantizar la seguridad de sus ciudadanos como pilar fundamental (junto al conocimiento y la salud). En este aspecto, el Estado como garante del federalismo significa incluir a sus habitantes, velar por su seguridad vial y potenciar a las economías regionales.

En particular, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD o comúnmente llamado “Vialidad Nacional”, fue creada por el Decreto-Ley N° 505 y ratificada por la Ley N° 14.467/1958, con el fin de interconectar la Argentina Federal del Siglo XX, potenciar las economías regionales y propiciar el mercado de exportación. Recauda parte del impuesto a combustibles; el cual, en 2.024, el Estado Nacional recaudó más de 2.5 billones de pesos. Aproximadamente, se destina el 28% de los mismo a la dirección; empero hasta el momento, no se cumplió.

El funcionamiento de Vialidad Nacional es ciento de veces más amplio que lo dictado detrás de un escritorio desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es atender a la necesidad de los argentinos que habitan la vasta extensión de nuestro suelo. Mantiene cinco veces más las



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

rutas que un privado, debido a la poca rentabilidad de una concesión. Los pueblos alejados de los centros urbanos son un pasivo para estas empresas, por lo cual este organismo garantiza la afluencia e interconexión entre sus habitantes. En zonas de alta montaña o frío extremo, mantienen la calzada liberada ante las ventiscas y nevadas, por ejemplo, brindando soporte a vialidades provinciales, que no podrían suplir en ninguna manera cierta estructura y funciones de este organismo. Según fuente del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado al Diario La Nación, se pronunció "nuestra idea es tener una estructura mínima en las delegaciones ya que la mayoría de los servicios que se prestan desde ahí pueden ser tercerizados. De hecho, del presupuesto, el 40% se destina a cortar el pasto, el 12% a perfilado de banquetas y alrededor de un 10% a bacheo en frío, una de las maneras de arreglar menos eficiente, pero, sobre todo, que dura menos"<sup>1</sup>. Pensar que el 40% se destina a cortar césped es pensar con una visión "centroporteña" y desatender la existencia de los diversos suelos de nuestro territorio, sobre todo porque las zonas del NOA y cordilleranas del Norte y Centro son áridas. Pensar en Vialidad significa pensar en pueblos que actualmente tienen conexión eléctrica y fibra óptica, gracias a una política pública de mejora de las rutas, por ejemplo.

La Dirección Nacional de Vialidad no es símbolo de corrupción. Pensar en casos de estafa y traición a la Patria por parte de algunos políticos de turno en conveniencia con privados, es desacreditar y desvalorizar el servicio patriótico que realizan sus empleados, independientemente de su pertenencia sindical y/o política, porque son quienes día a día, realizan trabajos de alto riesgo y muchas veces, en condiciones extremas. La falta de presupuesto en el mantenimiento de los equipos y maquinarias, empujan, por ejemplo, a que empleados deban plotear a mano los carteles, o que deban colocarlos en forma manual. O a quedarse varados durante días en el mismo puesto tras una inclemencia climática. Es menester que el Estado Nacional respete y priorice el servicio de su capital humano y dejar de lado los intereses político-personales.

La preocupación por declarar la emergencia es producto de una necesidad imperiosa de mejorar las rutas nacionales y prever tragedias. El deterioro de las mismas y la negativa de invertir con el dinero de los contribuyentes en sus mejoras, mantenimiento y controles, significa la complicidad de tragedias y muertes futuras; un Estado sin ánimo de entender su capacidad

---

<sup>1</sup> El día después de Vialidad: el futuro de las rutas y la pelea de fondo con los gremios - LA NACION:  
<https://www.lanacion.com.ar/economia/el-dia-despues-de-vialidad-el-futuro-de-las-rutas-y-la-pelea-de-fondo-con-los-gremios-nid09072025/>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

soberana de sus recursos y servicios que produce, es facilitador de privar el valor de la vida, la libertad y la propiedad privada desarrolladas en salud, conocimiento y seguridad (y defensa).

Cuidar e invertir en COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV), es garantizar la seguridad de los argentinos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

***Lourdes Micaela Arrieta***